

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán el rasón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'85 pesetas y otro de tasa provincial de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de 200 lrs. demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta de: *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 736

Caja de Recluta núm 42.- Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

En cumplimiento de la Orden-circular del Ministerio del Ejército de fecha 15 de diciembre de 1925 ("Oficio Oficial" núm. 281), la Junta, previo detenido estudio de los datos facilitados por los Ayuntamientos, acuerda fijar el jornal regulador de un bracero en 22'65 pesetas para Zaragoza (capital), y en 22'75 pesetas para los pueblos de Alforque, Azuara, Belchite, Borjâ, Bujaraloz, Cadrete, Calcaena, Cariñena, Caspe, Cosuenda, Dica de los Caballeros, Encinacorba, Fabara, Fuendejalón, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Gallur, Herrea de los Navarros, Lecina, Longares, Lorbès, Luceni, Luna, Maella, Magallón, Mequinenzá, Mallén, Monegriño, Mozota, Nonaspe, Nuez de Ebro, Pastriz, Pina de Ebro, Quinto de Ebro, Remolinos, Salvatierra de Esca, Sástago, Sos del Rey Católico, Tabuena, Tarazona, Tauste, Torrellas, Uicbo, Villafranca de Ebro y Zuera; y el de 17'85 pesetas para los demás pueblos

de la provincia correspondientes a la jurisdicción de esta Caja de Recluta, e. que ha de surtir efectos en las peticiones de prórroga de incorporación a filas de primera clase durante el año actual.

Zaragoza, 14 de febrero de 1952.
El Coronel, Presidente, Severiano Escoban Escoriaza.

Núm. 707

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Antonio Werner Garcia en solicitud de autorización para ampliar un taller de imprenta en Zaragoza (calle del Tenor Fleta, núm. 5), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Antonio Werner Garcia para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a

partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 8 de febrero de 1952.—
El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 708

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Industrias Cerámicas Aragonesas", Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para ampliar su industria de refractarios de gres en Casetas, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Industrias Cerámicas Aragonesas", S. A., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 732

Gremio Fiscal de Cafés, Bares y Similares de Zaragoza (Agencia ejecutiva)

Desús Fierro Alcolea, Agente ejecutivo nombrado por el Excmo. Ayuntamiento para el cobro del Impuesto de consumos de lujo y arbitrio con fin no fiscal, al servicio del Gremio Fiscal de Cafés, Bares y Similares;

Hago saber: Que en el expediente individual que me hallo instruyendo contra deudores al Gremio Fiscal de Cafés, Bares y Similares, se halla como encartado D. Andrés Vicente Tobajas, por débitos de consumos de lujo y arbitrio con fin no fiscal, correspondiente a su establecimiento Par-Restaurante "Metropol" (artículo "Babia"), establecido en la calle Valenzuela, núm. 9, contra el cual he dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor anteriormente citados sus descubiertos para con el Gremio Fiscal, de Cafés, Bares y Similares de Zaragoza, se sacan a la venta en pública subasta todos los bienes embargados a D. Andrés Vicente Tobajas, con sus instalaciones, explotación del negocio y derechos de traspaso del citado establecimiento.

La subasta se celebrará, bajo mi presidencia, el próximo día 3 de marzo, a las quince horas, en las oficinas (Avenida Calvo Sotelo, 44, plaza de la derecha, Zaragoza), en las condiciones fijadas en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 289, de fecha 19 de diciembre de 1950, y edicto colocado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, 15 de febrero de 1952.
El Agente ejecutivo, Jesús Fierro.

Núm. 706

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Vale de harina expedido por el almacén de Biota el día 26 de septiembre de 1950, señalado con el número 9.171, a favor de Victorina Lamarca Borao, correspondiente a su entrega de 100 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por esta Jefatura Provincial el día 21 de octubre de 1950, con el núm. 12.442, a favor de Felipe Villar López, correspondiente a su entrega de 500 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Ricla el día 21 de julio de 1951, con el núm. 108.742, a favor de Antonio Irazo Gutiérrez, correspondiente a su entrega de 130 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de La Almunia el día 16 de agosto de 1951, con el núm. 86.537, a favor de Pilar Casao Serrano, correspondiente a su entrega de 100 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Morata de Jalón el día 20 de junio de 1951, con el núm. 108.867, a favor de José Gracia Alvarez, correspondiente a su entrega de 194 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza el día 31 de agosto de 1951, con el núm. 95.059, a favor de Mariano Beltrán Guitarte, correspondiente a su entrega de 100 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza el día 31 de agosto de 1951, con el núm. 95.058, a favor de Miguel Mombiola Cester, correspondiente a su entrega de 100 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Alagón el día 23 de agosto de 1951, con el núm. 82.626, a favor de Lucía Méndiz Lahoz, correspondiente a su entrega de 100 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Fuentes de Ebro el día 26 de septiembre de 1951, con el número 107.081, a favor de Joaquín Gracia Campi, correspondiente a su entrega de 650 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Sofuentes el día 26 de octubre de 1951, con el núm. 54.061, a favor de José Legarre Galé, correspondiente a su entrega de 200 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza el día 11 de noviembre de 1951, con el núm. 59.867, a favor de Antonio Lon Insa, correspondiente a su entrega de 1.210 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza el día 13 de noviembre de 1951, con el núm. 53.839, a favor de Antonio Lon Insa, correspondiente a su entrega de 590 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Nuez de Ebro el día 15 de octubre de 1951 con el núm. 82.914, a favor de Gregorio Alberó Carrillo, correspondiente a su entrega de 650 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Ejea el día 27 de octubre de 1951, con el núm. 23.028, a favor de Pascual Ladrero Pérez, correspondiente a su entrega de 650 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Pedrola el día 3 de noviembre de 1951, con el núm. 87.331, a favor de Manuel García López, correspondiente a su entrega de 825 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza el día 2 de febrero de 1952, con el núm. 77.026, a favor de Justo Espiáu Ramón, correspondiente a su entrega de 500 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza el día 4 de enero de 1952, con el núm. 31.713, a favor de Eloy Izquierdo Becerril, correspondiente a su entrega de 100 Kg. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Morata de Jiloca el día 21 de diciembre de 1951, con el número 85.866, a favor de María Teresa Muniesa, correspondiente a su entrega de 360 Kg. de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, de Zaragoza (Independencia, 32); advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín", se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de febrero de 1952.
El Jefe provincial, Cipriano Mata.

SECCION SEXTA

Núm. 742

BARBOLES

D. Joaquín Soler Tamé, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barboles;

Hace saber: Que ignorándose el paradero del mozo Gonzalo-Lisardo Ferrer Maza, hijo de Marcelino y de Florinda, nacido en esta localidad el día 3 de marzo de 1931, incluido en el alistamiento de este pueblo para el actual año de 1952, por ser natural del mismo, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento o en el de su residencia o Consulado respectivo, si se halla en el extranjero, al acto de de-

claración de soldados, que tendia lugar el día 17 de febrero actual, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo a todos los efectos.

Bárboles, 13 de febrero de 1952.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 711
CALATORAO

Habiendo transcurrido los veinte años para la renovación de los nichos del Cementerio municipal que en continuación se expresan, y desconociendo el domicilio de los familiares, se concede un último plazo de un mes para que puedan renovarlos antes de ser desalojados y llevados los restos a la fosa común.

Relación de nichos

49. María Torres Gimeno.
83. Mariano Fuster Contámins.
85. Benito Gracia Callejas.
106. Nazario Adrián.
119. Desconocido.
121. Francisco Torres Gimeno.
129. Esperanza Vigós de Adrián.
133. Justa Salazar Lahuerta.
137. Pedro Mascarón Navarro.
138. Juan Díaz Gabarri.
149. Pedro Lahuerta Gimeno.
167. Desconocido.
171. Desconocido.
186. Angel Domínguez Marco.
283. Paulino Lorente Martínez.
302. Pilar García Ondiviela.
308. Vicente Sanz Blanco.

Calatorao, 11 de febrero de 1952.
El Alcalde, Pascual Pérez.

Núm. 735
FABARA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Ramón Moraza Forner, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad por más de diez años de Adolfo Forner Saloni, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento de fecha 6 de abril de 1943, y en especial en su artículo 259, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Adolfo Forner Saloni se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Adolfo Forner Saloni es hijo de Ramón Forner Pinós y María Saloni Taberner, cuenta con cuarenta años, si vive, será de estatura alta y color moreno.

Fabara, 14 de febrero de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 637

GALLUR

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión de 2 de octubre de 1951 la celebración de subasta para la adjudicación de las obras de alcantarillado en la plaza de las Escuelas nacionales "Juan Molina", importante 8.500 pesetas, según proyecto redactado por el técnico municipal, se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación municipal, para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Gallur, 7 de febrero de 1952.—El Alcalde, Calixto Isasa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 743

CUNCHILLOS SAN MARTIN (Andrés Pablo), de 28 años, hijo de Andrés y Natividad, soltero, colchonero, natural de Gallur (Zaragoza), vecino de Gallur, fugado del Sanatorio Penitenciario Antituberculoso de Cuéllar, procesado en el sumario número 9 de 1952 sobre quebrantamiento de condena, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

Núm. 709

ESTRADA LOPEZ (Juan José), mayor de edad, natural y vecino de Escatrón, que fué cocinero-encargado del comedor de peones de la "Empresa Nacional Calvo Sotelo", de dicha vi-

lla, cuyo actual paradero se ignora, así como se desconocen las demás circunstancias, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Caspe en el término de diez días o se constituirá en prisión en el Depósito municipal de esta referida ciudad a responder de las consecuencias del sumario número 62 de 1951, sobre apropiación indebida.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 715

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 454 de 1948, sobre estafa, contra Mariano Coscolluela y otro, por medio de la presente se cita a Fernando Gracia Oliván para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de practicar con el mismo una diligencia, bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Luis Márquez.

Núm. 726

BORJA

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 94 de 1951, sobre evasión de presos, ruego a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a practicar gestiones encaminadas a averiguar el nombre de la persona o personas que facilitaron la apertura de las esposas que portaba Dimas Muñoz Gimeno el día 10 de octubre último por las inmediaciones de Zuera, procediendo a la detención del autor o autores del hecho.

Dado en Borja a once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 727

BORJA

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 3 de 1952, sobre hurto de una lona señalada con el núm. 24.417 y en la que se lee Giral, de la era donde se encontraba, denominada "Cadena", del término municipal de Mallén, y que tenía en alquiler el vecino de dicha villa D. Atilano González Cabrejas, hecho ocurrido en la noche del 24 al 25 de diciembre último, ruego a las Autoridades, agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación, procedan a la

busca y rescate de lo sustraído, así como procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho, o de la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado y en méritos del sumario de referencia.

Borja, seis de febrero del mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 710

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Por el presente, y a virtud de sumario núm. 80 de 1951, sobre muerte de José Fernández Benavente, que fué hallado en tal estado a la entrada de la bocamina "Dos Hermanas", de Mequinenza, se ofrecen las acciones de procedimiento a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Vicenta Calabozo Fernández, apodada "La Legionaria", que estuvo casada con dicho infuente, y que las bajas del racionamiento de la misma fueron solicitadas para Santibáñez de Vidriolos (Zamora), y a la vez se le citá para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el indicado sumario, apercibiéndole que de no verificarlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Caspe a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Ernesto Rodrigo de la Llave. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 724

CASPE

En el sumario número 68 de 1951, que se sigue en este Juzgado sobre estafas, por medio de la presente se cita a Manuel Aláez Orive, Julio Díaz Sancho, Luis Gómez Llera, Antonio Arpal Aranda, Luciano Quintas Refojos, Marcos Martín Mora, Antonio Sánchez Sánchez, Enrique Mier Martínez, Francisco Cubero Tapias y Antonio de Lañheras Martínez, otros que fueron de la "Empresa Nacional Calvo Sotelo", de Escatrón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Caspe con el fin de ser oídos en el indicado sumario, apercibiéndoles que de no comparecer les

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Caspe a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 734

SOS DEL REY CATOLICO

Anulación de requisitorias

El Juzgado de instrucción de Sos del Rey Católico deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 9 de julio de 1951, número 3.421, para la busca del procesado Fernando Uriz Machina, natural de Undués de Lerda, por haber sido habido.

Sos del Rey Católico, trece de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez ejerciente, (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 725

AINZON

D. Julio Cruz Bellido, Juez de paz de la villa de Ainzón, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en las diligencias instruidas en este Juzgado a instancia de D. Pedro Sanmartín Sebastián contra Matias Balaga Zalaya, sobre hurto de un pato, se ha dictado en el juicio de faltas celebrado al efecto la sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen lo siguiente:

Vistos los artículos 587 del Código Penal y 834 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de la Ley de Justicia municipal

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Matias Balaga Zalaya a treinta días de arresto menor, al pago de la indemnización de 30 pesetas, valor del pato sustraído, y a las costas que se ocasionen, declarando al mismo rebelde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se hará saber al denunciante y al señor Fiscal, remitiendo a la vez copia de la parte dispositiva y fallo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la notificación al denunciado rebelde, lo pronuncio, mando y firmo en dicha villa. Fecha "ut supra".—Julio Cruz.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez en el mismo día de su fecha.

Para que conste y sirva de notificación al denunciado, Matias Balaga Zalaya, expido la presente en Ainzón a once de febrero de mil novecientos

cincuenta y dos. — El Juez de paz, Julio Cruz. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 703

**«Maquinista y Fundiciones del Ebro»
(Sociedad Anónima)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el domingo día 2 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Avenida de Cataluña, números 17 y 19), pudiendo los señores accionistas examinar las cuentas de inventario y balance cinco días antes del señalado para la Junta.

Es objeto de dicha Junta general dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia los que posean diez acciones ordinarias o cincuenta acciones serie A y que obtengan previamente la tarjeta de admisión a la Junta, depositando las acciones, resguardos bancarios o certificados de propiedad en las oficinas de la Sociedad.

Zaragoza, 11 de febrero de 1952.—El Secretario, Julián Marca Compans.

Núm. 729

**Comunidad de Regantes de las acequias
«Del Partido», Montler y «Parte de Allá»
de Sástago**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria en primera convocatoria, para el día 2 de marzo del corriente año, a las cuatro de la tarde, en la Casa Consistorial de esta villa. En caso de no asistir suficiente número de asociados, se celebrará el día 9 del mismo mes, a igual hora, para tratar y tomar los acuerdos de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de las cuentas, en su caso, de 10 del último septiembre al 9 de marzo del año en curso.

2.º Tratar acerca de la limpieza de las acequias y de la disposición de los adores de verano, así como de los Celadores temporeros.

3.º Dar cuenta del desprendimiento de la mina, para tratar acerca de su reparación inmediata.

4.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 14 de febrero de 1952.
P. A. del Presidente: El Secretario, Rufino Sariñena.